

ORDENANZA 229/2025.

VISTO: la necesidad de promover espacios públicos inclusivos y representativos de toda la comunidad y que estos sean nombrados en honor a personas con fuerte representatividad para nuestro contexto.

Que, el 17 de julio del 2024 dejó su forma física **ORFELINA ARSENIA RODRIGUEZ**, cuya ausencia que dejó un vacío en el Barrio San Francisco, ya que esta compartía incontables momentos con los vecinos y con la gente que la veía y saludaba todos los días con su simpleza y su sonrisa contagiosa, la llamaban “**LA TIA**”.

Orfelina, nació y creció entre nuestro barrio y no era una más, ella formaba parte del alma de nuestra comunidad.

Personas como Orfelina, son parte fundamental para el barrio y su identidad, era común verla frente su casa acomodando y regando o en la plaza, para los que la conocían a “La Tía”, ella era un símbolo, cercanía y cariño.

Como vecina de nuestra ciudad, ella nos conocía a todos y todos la conocíamos a ella, era un puente silencioso entre familiares y amigos, entre personas.

En base a lo manifestado, surgió la necesidad de que como cuerpo legislativo realicemos un homenaje a la altura de lo que significó para todos “La Tía” y su impacto en nuestra comunidad.

Y CONSIDERANDO: que la memoria, la inclusión, la diversidad y la igualdad son valores fundamentales de nuestra sociedad.

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

Que Orfelina Arsenia Rodríguez, fue una vecina ilustre del barrio San Francisco, ha sido ejemplo de convivencia, superación y compromiso comunitario.

Que, con un breve saludo alegraba a los vecinos al pasar.

Que es voluntad de este Honorable Concejo Deliberante reconocer su memoria y legado mediante la designación de un espacio público con su nombre, con carácter inclusivo y accesible.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS

HIGUERAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Designase con el nombre **“Plaza Orfelina Arsenia Rodríguez”** al espacio verde ubicado en barrio San Francisco, entre las calles Av. Los Jazmines Oeste, Los Jazmines y Av. Los Aromos.

ARTÍCULO 2: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la instalación de cartelería con el nuevo nombre de **“Plaza Orfelina Arsenia Rodríguez”**, incluyendo la leyenda: en homenaje a **“La Tía”**, ejemplo de convivencia y tranquilidad.

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

ARTÍCULO 3: Dispóngase que la plaza cuente con infraestructura y equipamiento accesible para niños y adultos (nuevos juegos y nuevo mobiliario).

ARTÍCULO 4: Invítese a instituciones educativas, centros de día, vecinos de la localidad y organizaciones sociales a participar del acto inaugural.

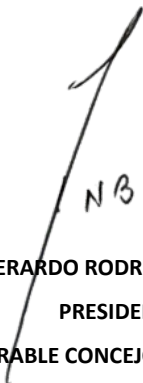
ARTÍCULO 5: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

“2025 Año de la declaración de Las Higueras Ciudad”

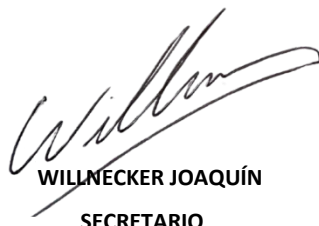
**APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN SU SEDE DE ESTA MISMA CIUDAD
DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Votación: Concejala Zachetti: vota positivo +; Concejal San Martin: vota positivo +;
Concejal Albelo: vota positivo +; Concejala Yachino: vota positivo +; Concejal Sosa: vota
positivo +; Concejala Coronel: vota positivo +;

Autoría del Proyecto: Departamento Ejecutivo Municipal.



NB
BERARDO RODRIGO NICOLÁS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



WILLNECKER JOAQUÍN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS